

## MEJORAS CONSEGUIDAS POR USTEA en la nueva Orden que regula LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTE

A lo largo del presente curso 2017/18, **USTEA** ha desarrollado una **intensa labor de acción sindical** motivada por la elaboración de la nueva Orden que establecerá las **nuevas bases reguladoras** del personal docente interino y las **bolsas de trabajo**.

Una acción que ha dado continuidad a la llevada a cabo en cursos anteriores, con este mismo asunto y con tantos otros en defensa de la **estabilidad**, los **derechos laborales** y las **condiciones dignas de trabajo** para todo el profesorado interino.

La participación en la **mesa sectorial** ha exigido el esfuerzo del **estudio, análisis y debate de las propuestas** tanto de la Administración como del resto de organizaciones sindicales presentes, así como la **elaboración de nuestras propias propuestas** y su defensa. No ha sido tarea fácil.

Como resultado, **USTEA** ha conseguido **algunas mejoras notables** respecto a la normativa anterior:

☑ La Consejería acepta nuestra reivindicación de poder “congelarse” en bolsa, solicitando pasar a situación de inactividad, y pudiendo solicitar volver a situación de actividad.

☑ Las vacantes sobrevenidas y las sustituciones se harán mediante convocatorias transparentes. De esta forma, se acaba con la arbitrariedad de los llamamientos telefónicos provinciales.

☑ Se deroga la Orden que limita las sustituciones en los centros.

☑ La nueva Orden va más allá de la Ley de atención a las personas con discapacidad, de forma que, además de la reserva de plazas del 10%, las personas de este colectivo solo tendrán obligación de participar cuando se oferten plazas incluidas en sus solicitudes voluntarias.

☑ Se incluye el permiso de paternidad como excepción a la exclusión de las bolsas.

☑ Se modifica el Anexo de las titulaciones para acceder a las bolsas, actualizándolo y adaptándolo a los nuevos grados.

Estas mejoras vienen a sumarse a **otros logros históricos** de nuestra organización, como **conservar la mejor calificación de las dos últimas oposiciones** (para aspirantes sin tiempo de servicio) y que **no sea obligatorio presentarse a las oposiciones**.



### NUEVA ORDEN PROFESORADO INTERINO



## HEMOS CONSEGUIDO:

☑ Poder “congelarse” en bolsa, pasando a situación de inactividad, y pudiendo solicitar volver a actividad.

☑ Las vacantes sobrevenidas y las sustituciones serán mediante convocatorias transparentes, acabando con la arbitrariedad de los llamamientos telefónicos provinciales.

☑ Derogada la Orden que limita las sustituciones.

☑ Interinxs con discapacidad: reserva del 10% y solo serán convocadxs para los centros que hayan solicitado.

☑ El permiso de paternidad es excepción para la exclusión de bolsas.

☑ Se modifica el Anexo de titulaciones, actualizándolo y adaptándolo a los nuevos grados.

☑ Lxs aspirantes sin tiempo de servicio conservan la mejor calificación de las dos últimas oposiciones.

☑ No es obligatorio presentarse a oposiciones para seguir en bolsa.



**Sin embargo, lo conseguido no es suficiente y seguimos manteniendo nuestras reivindicaciones, recogidas ya en la campaña “Mismo trabajo, mismos derechos”:**

- Posibilidad de solicitar la situación de inactividad o actividad en bolsas en cualquier momento a lo largo de cada curso.
- Posibilidad de solicitar una sola provincia para vacantes.
- Reconocimiento del 100% del tiempo de servicio en bolsas de cuerpos diferentes.
- Permisos no retribuidos equiparados al funcionariado de carrera.
- Presentación del certificado médico una sola vez.
- Reconocer el contrato de trabajo como excepción a la exclusión de las bolsas.
- Poder alegar tantas veces como sea necesario la circunstancia de accidente o enfermedad propia.
- Posibilidad de intercambios entre 3 o más interinxs.
- Toma de posesión por parte de las interinas que estén en periodos de permiso relacionados con maternidad, con reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos.
- Reconocimiento del tiempo de servicio, a todos los efectos, en casos de cuidado de hija/o menor de 3 años.

Y seguimos luchando por un **PLAN DE ESTABILIDAD PARA EL PROFESORADO INTERINO ANDALUZ** que **garantice el trabajo a todas y todos** y permita **mantener y mejorar la calidad de la ESCUELA PÚBLICA**, un plan que **hemos exigido** cuantas veces hemos tenido ocasión y **cuya necesidad es más acuciante aún** en la actualidad, con **una tasa muy elevada de interinidad**, provocada por las propias Administraciones central y autonómica con el **abuso de este tipo de contratación** y las políticas de **recortes en gasto educativo**, una tasa que ahora pretenden rebajar drásticamente, a causa de las **exigencias de la Unión Europea**, mediante ofertas públicas de empleo de carácter masivo, que tratan de consolidar los puestos de trabajo **sin tener en cuenta a las personas** que ya los vienen ejerciendo.



**NUEVA ORDEN PROFESORADO INTERINO**



**No es suficiente y seguimos exigiendo “MISMO TRABAJO, MISMOS DERECHOS”:**

- Pasar a inactividad o actividad en bolsas en cualquier momento.**
- Posibilidad de solicitar una sola provincia para vacantes.**
- Reconocer el 100% del tiempo de servicio en cuerpos diferentes.**
- Permisos no retribuidos como lxs funcionarixs de carrera.**
- Presentación del certificado médico una sola vez.**
- Reconocer el contrato de trabajo como excepción a la exclusión de bolsas.**
- Posibilidad de intercambios entre 3 o más interinos/as.**
- Poder alegar tantas veces como sea necesario la circunstancia de accidente o enfermedad propia.**
- Toma de posesión por parte de las interinas que estén en periodos de permiso relacionados con maternidad, con reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos.**
- Reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos, en los casos de cuidado de hija/o menor de 3 años.**



**Y... ¡UN PLAN DE ESTABILIDAD INTERINA!**

